



COMUNICADO N° 6 DE ADMINISTRACIÓN

Estimado(a) Sostenedor(a):

Junto con saludarles afectuosamente, deseando que sus familias estén sobrellevando sin dificultades de salud esta pandemia. Deseamos comunicarles que se abre un nuevo proceso de Postulación a Becas de Ayuda Transitoria, y que detallamos a continuación:

- 1) El proceso para postular tendrá días definidos desde el **lunes 20 de Julio al viernes 31 de julio**. El proceso se abrirá y se cerrará en esos días, por tanto, no habrá posibilidades de hacerlo en fecha anterior, ni posterior.
- 2) A diferencia de los procesos de ayuda anteriores, esta postulación será directa a través de un link que estará en el portal del colegio. Y podrá postular desde allí en una clara indicación que dirá ingrese AQUÍ. Allí tendrá acceso a llenar el Formulario de Postulación de manera virtual y adjuntar los documentos necesarios, que respaldan su postulación, solo necesitará el folio de la Familia y la clave de acceso al portal.
- 3) En el portal también aparecerá, para consulta el Reglamento de Becas.
- 4) La Secretaria de Rectoría (Sra. Ingrid Delgado C.), estará a cargo de ir verificando que la postulación esté completa y debidamente documentada, así que podrán también hacerle las consultas necesarias o ella se comunicará con usted para indicarle que falta para completar el proceso adecuadamente.
- 5) El Formulario de Postulación debe ser llenado completamente con todos los datos y documentos solicitados de todos los miembros que componen la familia, y los antecedentes que respalden sus Ingresos y Egresos, para una mejor y objetiva evaluación de ellos.
- 6) Una vez terminado el proceso de Postulación, la comisión evaluará las postulaciones y se le comunicará por correo electrónico, con carta adjunta, el resultado de la postulación, el porcentaje de Beca Asignado, en caso de ser aprobada y los meses que comprenderán esta Beca.
- 7) La Beca Transitoria comenzará a regir desde el mes de agosto del año en curso, para las familias que no tengan la Beca Transitoria y desde septiembre para aquellas familias que estén gozando de esta ayuda, dado que la Beca de los procesos anteriores dura hasta el mes de agosto.
- 8) Podrán postular todas las familias que puedan documentar, haber sufrido un detrimento económico importante en sus Ingresos, o que han perdido su trabajo, y en el caso de los Independientes que demuestren no haber recibido Ingresos por su actividad. La postulación incluye a familias con Becas.
- 9) La respuesta a esta postulación será informada el 15 de agosto del 2020.



- 10) Las familias que tenían Beca de Ayuda Transitoria hasta el mes de agosto, si necesitan ampliar esta Beca, deben volver a postular actualizando sus antecedentes.
- 11) Agradecemos a las familias que dentro de esta pandemia están manteniendo el pago de las colegiaturas al día y también agradecemos a las familias que, habiendo sido menos afectada económicamente, de manera solidaria han renunciado a los descuentos otorgados por el colegio.

Nos mantenemos unidos en oración por todos aquellos que sufren los efectos de la crisis que nos golpea como país, de manera especial, por nuestras familias hoy afligidas por la falta de trabajo o el miedo y temor a perder su fuente laboral y de ingresos. -

Se despide de ustedes Unidos en Jesús, María y Champagnat.

Víctor Herrera Suárez
Administrador
Instituto Rafael Ariztía

Jesús Triguero Juanes
Rector
Instituto Rafael Ariztía

Quillota, 15 de julio del 2020